Acta No. 12-2013

Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil trece, a partir de las quince horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

I. Apertura y comprobación del quórum

- Propuesta de Restructuración de la Comisión Nacional de Vedas
- Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Anita Mc Donald Rodriguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

- Propuesta de Restructuración de la Comisión Nacional de Vedas

Ésta Junta Directiva según acuerdo №. AJDIP/004-2013, conoció la Junta Directiva una propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Veda, presentada por el Sr. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, mediante Oficio №. DOPA-001-01-2013.

Al ser las dieciocho horas se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas la Sra. Directora Anita Mc Donald Rodriguez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-085-2013

Considerando

- 1- Que por medio de Acuerdo AJDIP/004-2013, conoció la Junta Directiva una propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Veda, presentada por el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, bajo oficio número DOPA-001-01-2013.
- 2- Que consideran los Sres. Directores viable modificar el Artículo 2°, del Acuerdo AJDIP/036-2009, dada la necesidad práctica de reestructurar la Comisión Nacional de Veda, básicamente en el sentido de establecer con claridad el mecanismo participativo en la toma de decisiones trascendentales como son el establecimiento de períodos de veda de las diversas pesquerías.
- 3- Que en ese sentido, estiman los Sres. Directores, la Comisión debe asimismo conjuntar una integración ágil, práctica, técnica y participativa, por lo cual estiman conveniente que su conformación sea establecida de la siguiente manera:
 - a) El Director General Técnico del INCOPESCA, quien preside y coordina la Comisión.
 - b) El Miembro de la Junta Directiva del INCOPESCA
 - c) El Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA.
 - d) El Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA
 - e) Dos representantes o sus suplentes del sector de pesca artesanal en pequeña escala.
 - f) Un representante o su suplente del sector de pesca artesanal media y avanzada
 - g) Un representante o su suplente del sector de pesca semiindustrial.
 - h) Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
- 4- Que habiéndose arribado, sobre la base de criterios coincidentes a la propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas, consideran además los Sres. Directores necesario y conveniente dimensionar el carácter de territorialidad nacional a ésta nueva conformación de ésta Comisión, por tanto en el eventual caso de que se requiera realizar vedas en el sector pesquero del Caribe, ó bien en el Litoral Pacífico fuera del Golfo de Nicoya, ó vedas sobre recursos específicos, los representantes del sector público institucional representados en la Comisión Nacional de Vedas, recibirán en audiencia a los sectores involucrados, para la definición final de dicha veda y su posterior recomendación ante la Junta Directiva del INCOPESCA.
- 5- Que habiéndose discutido y analizado la propuesta en mención, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modifíquese el Artículo 2° del Acuerdo AJDIP/036-2009, para que se lea de la siguiente manera: "Artículo 2.- Dicha Comisión estará conformada por:
 - a) El Director General Técnico del INCOPESCA, quien preside y coordina la Comisión.
 - b) El Miembro de la Junta Directiva del INCOPESCA
 - c) El Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA.
 - d) El Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA
 - e) Dos representantes o sus suplentes del sector de pesca artesanal en pequeña escala.
 - f) Un representante o su suplente del sector de pesca artesanal media y avanzada
 - g) Un representante o su suplente del sector de pesca semiindustrial.
 - h) Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
 - Los representantes señalados en los incisos e) f)n y g), serán elegidos de las respectivas ternas que los grupos interesados propongan ante la Presidencia Ejecutiva.

- 2.1.- En el eventual caso de que se requiera realizar vedas en el sector pesquero del Caribe, ó bien en el Litoral Pacífico fuera del Golfo de Nicoya, ó vedas sobre recursos específicos, los representantes del sector público institucional representados en la Comisión Nacional de Vedas, recibirán en audiencia a los sectores involucrados, para la definición final de dicha veda y su posterior recomendación ante la Junta Directiva del INCOPESCA."
- 2- Las demás condiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/036-2009 mantienen su vigencia, salvo que las mismas sean contrarias a los establecido mediante la presente disposición.
- 3- Acuerdo firme.
- 4- Rige a partir de su adopción.
- 5- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con once minutos.

Presidente Secretario

Damos fe, que esa trascripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.